

La Ley 27.802 de Modernización Laboral y su reglamentación Aspectos laborales y previsionales

Subcomisión de Tributos al Trabajo y Contribuciones a la Seguridad Social

Dra. Gabriela Mera – Dr. Eduardo Vázquez

Junio 2026

Vigencia de la Ley 27.802

El artículo 217 de la Ley 27.802 establece que, *“salvo disposición en contrario, los artículos de la presente ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial”*, ello es 06-03-2026 (*), salvo vigencias especiales o aspectos que debían ser reglamentados, por ejemplo:

El Art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación indica que las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Sin embargo en materia laboral esta aplicación inmediata puede colisionar con derechos adquiridos del trabajador.

En virtud de la afectación de derechos adquiridos o si implica un retroceso respecto a niveles de protección ya alcanzados (principio de progresividad -Art. 75 inc. 22 CN que obliga al Estado a no retroceder en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales) podría discutirse su vigencia inmediata.

(*) La medida cautelar (30-03-2026) suspendió la aplicación de una gran cantidad de artículos contenidos en la Ley 27.802, si bien la Sala VIII de la CNAT (23-04-2026) modificó el efecto de la cautelar reestableciendo la vigencia de todos los artículos suspendidos mientras se analiza la cuestión de fondo. El 28-04-2026 la Sala IV de la CCAF se declaró competente en la materia.

Mapa de la Ley 27.802

Ley de Contrato de Trabajo

Capítulo I – Disposiciones generales de la LCT
Capítulo II – Del contrato de trabajo general. **Art. 80 Certificado de Trabajo**
Capítulo III – Modalidades del contrato de trabajo (Art. 92 ter. Contrato de trabajo a tiempo parcial, Art. 95. Contrato a plazo fijo, **Art. 99. Contrato de trabajo eventual**, Art. 102. Contrato de trabajo de grupo o equipo)
Capítulo IV – Remuneración del trabajador (**Art. 103 bis. Beneficios Sociales**, Art. 104. Formas de determinar la remuneración, Art. 104 bis. Otros componentes remunerativos (nuevo), **Art. 105. Prestaciones complementarias**, Art. 124. Formas de pago de la remuneración, Art. 132. Formas de pago de la remuneración, Art. 133. Máximo pasible de retención, Art. 139. Modalidad del recibo de sueldo, **Art. 140. Contenido del recibo**, Art. 143. Conservación de los recibos)
Capítulo V – Vacaciones y otras licencias (Art. 154. Vacaciones régimen general)
Capítulo VI – Jornada de trabajo (Art. 197 bis. Banco de horas extras (nuevo), Art. 198. Jornada reducida)
Capítulo VII – Accidentes y enfermedades inculpables (**Art. 210. Acreditación y control**, Art. 212. Reincorporación)
Capítulo VIII – Transferencia del contrato de trabajo (Art. 225. Transferencia del establecimiento, Art. 228. Solidaridad)
Capítulo IX – De la extinción del contrato de trabajo (Art. 231. Preaviso, **Art. 240. Forma Art. 241. Formas y modalidades**, Art. 245. Indemnización por antigüedad o despido, Art. 248. Indemnización por muerte del trabajador, **Art. 252. Comunicación de Jubilación**, Art. 255. Reingreso del trabajador)
Capítulo X – Disposiciones complementarias (Art. 276. Actualización y repotenciación de los créditos laborales, Art. 277. Pago en juicio, Art. 278. Remisión de antecedentes judiciales. Contribuciones adeudadas con destino a Obra Social)

Fondo de Asistencia Laboral

Título II – Fondo de Asistencia Laboral (Art. 76. Reducción de contribuciones patronales)

Justicia del Trabajo

Título III – Modificaciones a Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional de Trabajo Ley 18.345
Título IV – Modificaciones a la Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal Ley 27.423

Modificaciones impositivas

Título XXIII – Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI)
Título XXIV – Modificaciones de leyes impositivas (Ganancias, IVA, Internos)
Título XXV – Reducción de la carga tributaria

Ley Nacional de Empleo

Título V – Modificaciones a la Ley Nacional de Empleo Ley 24.013 (Art. 7 ter. Información a ARCA, Art. 114. Se agrega extinción por mutuo acuerdo)

Jornada de Trabajo

Título VI – Modificaciones a la Ley 11.544 sobre Jornada de Trabajo (Art. 3. Excepciones a la jornada)

Régimen Laboral (huelga y prestación mínima)

Título VII – Modificaciones a la Ley 25.877 sobre el Régimen Laboral (Art. 24. Servicios esenciales y servicios de importancia trascendental)

PyMES - Registración

Título VIII – Modificaciones a la Ley 24.467 de Régimen de Pequeña y Mediana Empresa (Art. 84. Registración de empleados, Art. 54. Registración de empleados)

Trabajo a domicilio - Registración

Título IX – Modificaciones a la Ley 12.713 sobre Trabajo a Domicilio (Art. 6. Registración de trabajadores, Art. 31. Sanciones)

Casas Particulares

Título X – Modificaciones al régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares Ley 26.844 (Art. 7. Periodo de prueba, Art. 14. Derechos y deberes del personal, **Art. 20. Recibos de sueldo**, Art. 70. Actualización de créditos laborales)

Trabajo Agrario

Título XI – Modificación al Régimen de Trabajo Agrario (Art. 12. Del contrato de trabajo. **Contratación, subcontratación y cesión. Solidaridad, Art. 16. Modalidades, entre otras cuestiones)**

Otras cuestiones – Formación – Bolsas de trabajo – Riesgo de trabajo - Derogaciones

Título XIII – Bolsas de trabajo
Título XVII – Programa de Formación Laboral Básica
Título XVIII – Modificaciones a la Ley Complementaria de la Ley de Riesgos de Trabajo Ley 27.348
Título XXVI – Derogaciones

Registración de personal – Reducción de contribuciones patronales – Blanqueo de personal

Título XIX – Adecuaciones en materia de registración de personal
Título XX – Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL)
Título XXI – Beneficios al empleo ya registrado
Título XXII – Promoción del empleo registrado (PER)

Trabajadores de plataformas

Título XII – Régimen de los Servicios Privados de Movilidad de las Personas y/o reparto que utilizan plataformas tecnológicas

Convenciones colectivas de trabajo - Sindicatos

Título XIV – Modificaciones a la Ley 14.250 de Convenciones Colectivas
Título XV – Modificaciones a la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales
Título XVI – Modificaciones a la Ley 23.546 sobre Procedimiento para la Negociación Colectiva

Ley 27.802 (Modernización) Vigencia 06-03-2026

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)



1. Alcance de la LCT (excluye trabajador independiente con colaboradores, plataformas, personal embarcado, personas privadas de libertad, art.2 LCT

2. Norma más favorable al trabajador, aplicación por institutos, art. 9 LCT

3. Eliminación de los principios de justicia social como fuente de interpretación, art. 11 LCT, eliminación de “usos y costumbres”, art, 21 LCT



4. Irrenunciabilidad no aplicable al contrato individual, art. 12 LCT

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)

5. Homologación administrativa autoridad de cosa juzgada, incluso en cuestiones de seguridad social, art. 15 LCT

6. CCT no susceptibles de aplicación extensiva o analógica, art. 16 LCT

 7. “lus variandi” sin “perjuicio moral” (solo “material”), finaliza en despido indirecto, art. 66 LCT

 8. Tiempo de servicio, en intervalos mayores a 2 años no computa antigüedad anterior, art. 18 LCT; en intervalos mayores si computa, pero aplica IPC sobre indemnización anterior, art. 255 LCT

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)

- 📌 9. Jornada parcial, eliminación de los 2/3 y sus consecuencias en la definición de la misma, art. 92 ter LCT
- 10. Contrato a plazo fijo, despido con antelación al plazo convenido, implica indemnización laboral por el plazo total pero no admite reclamo por reparación por daños y perjuicios, art. 95 LCT
- 11. Contrato eventual, eliminación de la necesidad de contar con la imposibilidad de prever un plazo cierto para su aplicación, art. 99 LCT

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)

-  12. Beneficios sociales, comedor fuera de la empresa, planes médicos o diferencias de cuota (antes Decreto 139/97, hoy incorporado a la ley), indumentaria y equipamiento “necesario”, art. 103 bis
- 13. Propinas no forman parte de la remuneración, art. 104 LCT
-  14. Pago de componentes remunerativos por “mérito” o aspectos propios de la organización, art. 104 bis LCT
-  15. Moneda extranjera como medio de pago del salario, art. 105 LCT
-  16. Distribución de utilidades no forma parte de la remuneración, al igual que el reconocimiento del gasto de transporte público para ir y volver del trabajo, uso de telefonía celular e internet, art. 105 bis LCT

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)

17. Se elimina el pago del salario en efectivo, art. 124 LCT

 18. Se permite el fraccionamiento de vacaciones en partes no menor a 7 días, como fijar otro periodo por fuera del 1/10 al 30/4, por acuerdo entre partes, art. 154 LCT

 19. Banco de horas extra, respetando tiempos mínimos de descanso, por consenso, escrito y con mecanismo de control, art. 197 bis LCT

20. Eliminación del preaviso durante periodo de prueba, art. 231 LCT

 21. Aplicación de la figura de extinción por mutuo acuerdo en prestaciones continuas y permanentes luego de transcurridos 2 meses calendarios sin que alguna de las partes hubiere manifestado la continuidad del vínculo, art. 241 LCT

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)

- 22. Indemnización por antigüedad, base de cálculo, topes (Vizzotti), FCL, FAL, no reparación por el derecho civil si acepto la indemnización laboral, art. 245 LCT
- 23. Tercerización, se excluyen de la actividad normal y habitual las “tareas accesorias y coadyuvantes”, con la consecuente liberación de control y responsabilidad solidaria; asimismo realizar las tareas de control excluye de responsabilidad solidaria, como cuando durante la misma se exhibe documentación falsa, art. 30 LCT

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)



24. Excepciones a la jornada laboral L.11544 en el caso de “empleos de dirección y vigilancia”, antes “directores y gerentes”, art. 3 Ley 11.544

25. Actualización de créditos laborales IPC + 3% anual, pago de sentencias en cuotas para Pymes (12 cuotas Micro y Pequeñas, 6 cuotas Grandes), art. 277 LCT

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)

26. Se regula el derecho de huelga fijando listados de actividades consideradas esenciales (debe asegurarse 75% de prestación) y servicios de importancia trascendental (debe asegurarse 50% de prestación), art. 24 Ley 25.877



27. Se elimina la Ley de Teletrabajo Ley. 27.555 desde el 01-01-2027, entre otras derogaciones (varios estatutos profesionales, Viajantes y otros)



28. Se eliminan regulaciones sobre trabajo femenino (descanso al mediodía, prohibición de trabajo a domicilio, prohibición de otorgar tareas de carácter penoso o insalubre, art. 174, 175 y 176, LCT

29. Se eliminan letreros con horarios de la jornada, art. 6 Ley 11.544

Ley de Modernización 27.802 (06-03-2026)

-  30. Registración laboral, a partir de la vigencia de la Ley de 27.802 la obligación de registración prevista en el art. 52 LCT se cumplirá con el alta y baja de los trabajadores en ARCA, resultando dicha registración suficiente a todos los efectos legales, no pudiendo exigirse requisitos adicionales por parte de otras autoridades administrativas. **No será exigible a los empleadores llevar libros laborales en soporte físico ni digital** 
-  31. Certificado de trabajo, nueva forma de emisión y puesta a disposición, art. 80 LCT
-  32. **Recibo de sueldo, nuevo formato, art. 140 LCT** 
-  33. RIFL (rebaja de contribuciones), FAL (fondo de asistencia laboral obligatorio), PER (blanqueo de personal)

Ley 27.802

Reglamentación de aspectos laborales y previsionales

Mapa de la reglamentación de la Ley 27.802

Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL) Ley 27.802 art. 156 a 164. Decreto (PEN) 315/26. R.G. (ARCA) 5844/26 Vigencia 01-05-2026 Relaciones laborales iniciadas hasta 30-04-2027 Sector privado y empresas del estado, incluye Construcción y Agrarios	Fondo de Asistencia Laboral (FAL) Ley 27.802 art. 58 a 77. Decreto (PEN) 408/26 Vigencia 01-11-2026 Sector privado, no incluye Construcción ni Casas Particulares, Agrario si	Promoción de empleo registrado (PER) Ley 27.802 art. art. 168 a 176. Decreto (PEN) 409/26. R.G. (ARCA) 5862/26 Vigencia 11-06-2026, “aplicativo” 16-06-2026 Sector privado, relaciones laborales al 05-03-26 vigentes a la fecha de adhesión Abierto hasta el 28-11-2026
Otros aspectos reglamentados. LCT. Registración (art. 52 LCT) Beneficios sociales (art. 103 bis LCT) Prestaciones complementarias (art. 105 LCT) Certificados médicos laborales (art. 210 LCT) Renuncia del trabajador (art. 240 LCT) Mutuo acuerdo (art.241 LCT) Inicio y final de trámite jubilatorio (art. 252 LCT) Decreto (PEN) 407/26 Vigencia 01-06-2026	Otros aspectos reglamentados. Eventuales, plataformas, agrario Empresas de Servicios Eventuales (nuevas normas, derogación Decreto PEN 1694/06), Trabajadores de plataformas (Ley 27.802 art. 119 a 128) Trabajo Agrario (Ley 27.802 art. 111 a 118) Decreto (PEN) 407/26 Vigencia 01-06-2026	Otros aspectos reglamentados. Convenios y negociación colectiva. Ley 27.802 art. 130 a 137 Convenciones Colectivas Ley 14.250 Ley 27.802 art. 138 a 148 Asociaciones Sindicales Ley 23.551 Ley 27.802 art. 149 a 151 Negociación Colectiva Ley 23.546 Decreto (PEN) 407/26 Vigencia 01-06-2026
Certificado de trabajo (art. 80 LCT) Ley 27.802 art. 25. R.G. (ARCA) 5848/26 Vigencia 18-05-2026	Recibo de sueldo (art. 140 LCT) Ley 27.802 art. 39. Decreto (PEN) 407/26 Vigencia 01-06-2026	Recibo de sueldo trabajador casas particulares (art. 20 Ley 26.844) Ley 27.802 art. 109. R.G. (ARCA) 5850/26 Vigencia 22-05-2026

Anexo
Ley 27.742
(Bases)
Vigencia 09-07-2024

Ley Bases 27.742 (09-07-2024)

1. Alcance de la LCT (excluye contratos regulados por el CCyC), art. 2 LCT
-  2. Presunción de existencia de relación laboral, su no aplicación ante facturas, medios de pago, etc., art. 23 LCT
-  3. Intermediación de personal, el intermediado es considerado empleado de su empleadora directa, con independencia de ser suministrado a la usuaria, art. 29 LCT
4. Licencia por maternidad (10+80), art. 177 LCT
-  5 .Periodo de prueba (6 m, 8 m 6-10 empleados, 12 m 5 empleados), art. 92 bis LCT

Ley Bases 27.742 (09-07-2024)

6. Indemnización por despido discriminatorio, art. 245 bis LCT
7. Trabajador independiente con colaboradores, art. 97 L.27.742
8. Bloqueo/toma de establecimientos, injuria grave, art.242 LCT
9. Fondo de Cese Laboral, art. 98 L.27.742
10. Blanqueo laboral, art. 76 L.27.742
-  11. Eliminación de indemnizaciones Ley 24.013 y multas 132 bis y Cert. Art. 80 LCT

Tu **aliado** profesional

Fin de material



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires